



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00419730--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el estudiante Sr. Luis Antonio ACOSTA, solicita excepción al examen de reválida; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04-HCD-06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que el estudiante Sr. Luis Antonio ACOSTA, formula los motivos personales de tal pedido;

Lo informado por el Gabinete Psicopedagógico y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

EL SECRETARIO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitado por el estudiante Sr. Luis Antonio ACOSTA (D.N.I: 21.607.171 - MATRICULA: 21607171) para la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, desde el 1º de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2029, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º) del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.

Art. 2º).- Realizar actualización de la propuesta académica del alumno al Plan que actualmente se encuentra vigente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Secretaría Académica, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

Eah/AB/Mbl